

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1010A-OF

Quito, 10 de octubre de 2016

ASUNTO: Observaciones al Entregable E.51

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

16:00
10-OCT-2016
Wladimir Vega

De mi consideración:

En relación al oficio No. CSM-RPQ-2016-111 emitido el 15 de septiembre del 2016, recibido en el RPDMQ el 15 de septiembre del 2016, en el cual nos comunican de la entrega del Entregable E.51 "Documentación del material de capacitación "Gestión de Calidad" y evidencia de participación en la capacitación" ajustado; una vez efectuada la revisión técnica de la documentación por parte de la comisión técnica designada, me permito comunicarle que las observaciones orientadas al ajuste del entregable no se han solventado en su totalidad.

Las observaciones se encuentran en los Informes técnicos elaborados por miembros de la comisión técnica, las cuales deberán ser incorporadas en el Entregable.

Estos ajustes al entregable deberán ser presentados en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Atentamente



Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Informes técnicos de la Comisión Técnica

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Informe del Entregable E.51

DOCUMENTACIÓN DEL MATERIAL DE
CAPACITACIÓN "GESTIÓN DE CALIDAD" Y
EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA
CAPACITACIÓN. *Kandy J. C.*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Tabla de contenido

1	ANTECEDENTES.....	2
2	BASE LEGAL.....	4
3	ANÁLISIS.....	5
4	CONCLUSIONES.....	5
5	RECOMENDACIONES.....	6
6	ANEXOS.....	6

1 ANTECEDENTES

Con Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-101, de fecha 16 de septiembre del 2016, se nos nombra como MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.51, por parte del Dr. Pablo Falconi Castillo Registrador de la Propiedad (E) del DMQ, así mismo se nos entrega un ejemplar del Contrato No. 19-2014, correspondiente al proceso cuyo objeto es. "DOCUMENTACIÓN DEL MATERIAL DE CAPACITACIÓN "GESTIÓN DE LA CALIDAD" Y EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN"., además se nos manifiesta "En caso de que se requiera información adicional respecto a la ejecución del contrato No. 019-2014, y que se relacione con el Entregable a recibirse, se deberán dirigir dicha solicitud de documentación, al administrador del Contrato No. 019-2014, Andrés Eguiguren, quien será el responsable de atender dicho requerimiento".

Mediante correo electrónico, de fecha 28 de septiembre del 2016, se solicita al Administrador del Contrato, Andrés Eguiguren, indicar dentro del Contrato, cuál o cuáles TDRS corresponden al Entregable E.51, en vista de que al revisar, no está determinado algo específico.

En respuesta al correo electrónico en mención, el Administrador del Contrato manifiesta, con fecha 28 de septiembre del 2016.

"En el contrato en la Sección GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Certificación según la norma ISO 9001 – Alcance, indique lo siguiente:

- Capacitación de al menos 6 horas para 263 personas en temas de Gestión de la Calidad con entrega de certificados de capacitación.

Es todo cuanto menciona el contrato al respecto.



Debido a que no existe un detalle de lo que debería contener este entregable, se determinó en reunión de trabajo del 24 de mayo de 2016 el alcance de este y otros entregables. Definiendo que el contenido del Entregable E.51 debía ser:

Entregable E.51: Documentación del material de capacitación "Gestión de Calidad" y evidencia de participación en la capacitación.

- Preparación del material de capacitación
- Talleres de sensibilización para ISO
- Talleres de capacitación a auditores internos
- Memoria gráfica de los talleres
- Certificados de asistencia y aprobación de cada capacitación".

Mediante correo electrónico, de fecha 28 de septiembre del 2016, solicitamos al Administrador del Contrato, Andrés Eguiguren nos envíe la información sobre los tres productos que no se encuentran en el informe: Talleres de capacitación a auditores internos, Memoria gráfica de los talleres y Certificados de asistencia y aprobación de cada capacitación.

En respuesta al correo electrónico en mención, el Administrador del Contrato manifiesta con fecha 29 de septiembre del 2016.

"Que los productos:

Talleres de capacitación a Auditores Internos

Memoria gráfica de los talleres

Certificados de asistencia y aprobación

Fueron incluidos en el Entregable E.64 "Acta de creación del equipo auditor interno".

Kendy 



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Este entregable fue revisado por la comisión técnica y fue aprobado por los miembros de la comisión técnica.

Debido a que este material ya se encuentra en otro entregable se daría por cumplido en esa parte y no sería necesario que se repita en este entregable”.

2 BASE LEGAL

El Reglamento a la Ley de Orgánica de Contratación Pública establece:

“Art. 122.- Negativa a recibir.- La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.

Vencido el término previsto en el inciso primero de este artículo sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el contratista notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un Notario Público.

Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. *Kanuly*

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

3 ANÁLISIS

Una vez puesto los antecedentes y base legal, hemos analizado los productos mencionados correspondientes al Entregable E.51, determinando que solo dos de los cinco señalados se encuentran dentro del informe, Preparación del material de capacitación y los talleres de sensibilización para ISO, señalados en el Acta de reunión de Trabajo No. RPDQM-PROYMIRP-2016-0524A-ARTP, de fecha 24 de mayo del 2016, y además en relación a los tres productos: Talleres de capacitación a auditores internos, Memoria gráfica de los talleres y Certificados de asistencia y aprobación de cada capacitación, el administrador del Contrato, informa, que son parte del Entregable E.64 "Acta de creación del equipo auditor interno" y este a su vez fue revisado por la comisión técnica y fue aprobado por los miembros de la comisión técnica, en este sentido solicitamos, que se anexe a este entregable para verificación, si fuera el caso.

Con respecto a los términos de referencia del contrato No. 19-2014, en lo señalado Gestión de la Calidad y seguridad de la información, lo que corresponde a la Certificación según la Norma ISO 9001, se considera acciones a desarrollar, y una de ellas es " La capacitación de al menos 6 horas para 263 personas en temas de Gestión de la Calidad con entrega de certificados de capacitación Acciones a desarrollar ".: la misma que tiene relación directa con éste entregable, en tal sentido determinamos que no se cumple con el requerimiento descrito.

4 CONCLUSIONES

En este contexto se observa el Entregable E.51, en vista de que no cumple, con el número de personas, horas capacitadas y el certificado que acredite, en concordancia con los términos de referencia explícitos en el Contrato No. 019-2014 , donde se especifica que las

personas capacitadas deben ser 263 con al menos 6 horas de capacitación y certificado que acredite la misma, el Consorcio presenta 221 personas con una hora y media de capacitación, por tanto se solicita presentar documentos habilitantes que permitan la verificación del requerimiento, expuesto en los TDR.

5 RECOMENDACIONES

Informar al Administrador del Contrato y remitir a la brevedad posible, el presente informe al Contratista para que presente documentos que garanticen la realización de las capacitaciones de gestión de calidad. En lo que corresponde a multas y sanciones se deben incurrir desde el análisis del Administrador del Contrato, si considera necesario y de conformidad con la cláusula octava del contrato No 19-2014, que corresponde a multas que se deben cobrar el 1 por mil del valor del subcomponente.

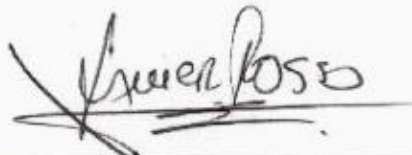
Solicitamos al Administrador del Contrato que se especifique el tiempo en días que se da al Consorcio para cubrir el requerimiento y dar a conocer a la Comisión Técnica de dicho oficio; para que posteriormente la Comisión Técnica proceda con la revisión del entregable ajustado.


6 ANEXOS

Acta de Reunión de Trabajo No.- RPDMQ-PROYMIRP-2016-0524A-ARTP (24-05-2016)

Correos Electrónicos

Elaborado por:

Nombre : Gustavo Posso Analista de Planificación Miembro de la Comisión Técnica	
---	--

Nombre: Kandy Jaramillo Analista de Talento Humano Miembro de la Comisión Técnica	
---	--